

**COMUNICADO: AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DE LABORES Y TÉRMINOS LEGALES**

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), como el Ente Rector del Sistema de Control de los Recursos Públicos, de acuerdo con sus facultades conferidas por la Constitución de la República de Honduras, y en cumplimiento de su Ley Orgánica, a la Ciudadanía en General hace de su conocimiento que:

1. En el marco de la Emergencia Nacional Sanitaria, el TSC se apegó a la ampliación del toque de queda en todo el territorio nacional a partir de esta fecha hasta el domingo 12 de abril de los corrientes.
2. Para efecto de los términos legales correspondientes, los días del periodo en suspensión de labores serán considerados inhábiles, esperando retornar a nuestras funciones cotidianas el lunes 13 de abril de 2020.
3. En cumplimiento con nuestra misión de velar por la transparencia en el uso y destino de los fondos públicos asignados para atender esta Emergencia Sanitaria, hemos delegado un equipo técnico especializado que estará acompañando los procesos de adquisición de bienes y servicios llevados a cabo por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (Sinager) y otras Instituciones del Estado.

*Tegucigalpa M.D. C., 29 de marzo, 2020*

*Comunicado 4/20*